



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0743**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **29 DIC 2023**

**VISTO:** La carta N° S/N LOURDES MELINA NUÑEZ FLORES de fecha 11 de diciembre de 2023, Informe N° 432-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 18 de diciembre de 2023, Informe N° 1034-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 21 de diciembre de 2023, relacionados con "LA APROBACIÓN A NIVEL TECNICO DEL EXPEDIENTE TECNICO MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE YTRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, es el órgano ejecutivo encargado de formular, proponer, ejecutar, coordinar, promover, administrar, controlar y evaluar la actividades, los planes y políticas del sector de transportes y comunicaciones que se desarrollan en Piura, así como brindar el apoyo técnico a la administración para la conservación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura administrativa y así mismo con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores para un mejor desarrollo de sus actividades, preservando su salud e integridad ha propuesto el "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE YTRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",

Que, mediante carta S/N LOURDES MELINA NUÑEZ FLORES de fecha 11 de diciembre de 2023, la Ing. Lourdes Melina Nuñez Flores, revisora del expediente tecnico del servicio "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE YTRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", remite al Director Regional De Transportes Y Comunicaciones Piura el informe de revision del levantamiento de observaciones del expediente en mención, concluyendo que el consular ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas, por lo que otorga la conformidad correspondiente al expediente tecnico, recomendando a la entidad continuar con el trámite de pago del consultor de acuerdo a sus terminos de referencia. Asi mismo recomienda la aprobacion del expediente tecnico del Servicio, con el propósito de poder iniciar la ejecución del servicio antes de la presencia de las lluvias del Fenómeno del Niño pronosticado para nuestra ciudad para los meses siguientes. El presupuesto referencial para dicha ejecución es de S/ 382,700 84 (Trescientos ochenta y dos mil setecientos con 84/100 soles), con sistema de contratación a suma alzada y plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 432-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 18 de diciembre de 2023, el Jefe de Estudios y Proyectos, solicita al Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la APROBACION A NIVEL TECNICO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0743**2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **29 DIC 2023**

SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", con un presupuesto de obra que asciende a la suma de S/ 382,700.84 ( Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos con 84/100) soles, con precios vigentes al mes de octubre del 2023, según el detalle:

PRESUPUESTO			
MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA			
Propietario: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura			Octubre 2023
Código	Descripción	Cantidad	Costo Oferta S/.
1.01	OBRAS PROVISIONALES	1.00	42,116.13
1.02	ARQUITECTURA	1.00	172,245.78
1.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	56,731.39
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	8,495.28
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>279,588.58</b>
	<b>GASTOS GENERALES 8%</b>		<b>22,367.09</b>
	<b>UTILIDADES 8%</b>		<b>22,367.09</b>
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>324,322.75</b>
	<b>IGV 18%</b>		<b>58,378.10</b>
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>382,700.84</b>

Que, mediante Informe N° 1034-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Director De Caminos Remite al Director Regional De Transportes Y Comunicaciones Piura, la conformidad al expediente técnico del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE YTRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", y solicita autorización para acto resolutivo de aprobación a nivel tecnico del expediente;

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 1034-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 21 de diciembre del 2023, el Director Regional de la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Piura, solicita la continuidad de tramite emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1036-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de diciembre del 2023;





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0743**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **29 DIC 2023**

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, TECNICAMENTE** el expediente técnico del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE YTRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", así mismo el valor referencial que asciende a S/ 382,700.84 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Con 84/100) soles.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, realizar las acciones pertinentes ante los órganos competentes a fin de que garantice la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE YTRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval  
REG. CIP. N° 105615  
(e) DIRECTOR REGIONAL

